Expediente: **293/23**
Carátula: **SUAREZ ERIKA LAURA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - SUAREZ, ERIKA LAURA-ACTOR
90000000000 - BRUNET, JUAN ALEJANDRO-CAUSANTE
90000000000 - BRUNET, SANTIAGO-N/N/A
90000000000 - BRUNET, MARTINA-N/N/A
90000000000 - BRUNET, JUAN CRUZ-N/N/A
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
23148866279 - RAFAEL RILLO CABANE, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 293/23

H105014957340

JUICIO:SUAREZ ERIKA LAURA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO - EXPTE. N° 293/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

A la presentación efectuada el 12/03/2024 por el letrado Nicolas Grosso por la parte demandada:

I. Tengo presentes el pago de bonos profesionales y tasa de justicia por apersonamiento letrado que surge de la solapa de rubros contables del sistema de administración de expedientes (SAE) efectuado por el letrado presentante. En su mérito y atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. Nicolas Grosso (MP 4514) en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 30-517999551-1.

II. Por denunciado el mail (notificaciones.seguros@cajapopular.gov.ar) y el número de teléfono del letrado interviniente (381-5945693).

III. Surgiendo de las constancias de autos y del escrito de fecha 19/02/2024 que se han denunciado dos domicilios reales diferentes como pertenencientes a la demandada, aclare la presentante dicha circunstancia, a efectos de garantizar futuras notificaciones.

IV. A la solicitud efectuada por parte del letrado Nicolas Grosso respecto a la constitución de plazo fijo renovable automáticamente en el Banco Macro, Suc. Tribunales, reitere dicha petición en el incidente correspondiente, a fin de evitar confusiones y mantener el orden en el proceso y de conformidad a lo actuado en ambas incidencias por la anterior representación letrada.EJSC LSM 293/23

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.